

POTIC 2025



Portafolio de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicación de la Secretaría de Salud 2025

En cumplimiento al artículo 18, incisos a) y d) del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal" (ACUERDO), se da a conocer la planeación de los proyectos que contemplan contrataciones anticipadas del Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría de Salud para el ejercicio fiscal 2025 (POTIC 2025), autorizado por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN):

No.	Tipo	ID	Proyecto	UA/OAD Responsable	Presupuesto Planeado	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	AN	SSA-2025-O- 000916	Operación del Centro de Datos	DGTI-DSI	\$ 310,000,000.00	01/01/2025	31/01/2026
2	AN	SSA-2025-O- 000965	Operación de las comunicaciones y conectividad institucional.	DGTI-DRT	\$ 254,961,594.00	01/01/2025	31/01/2026
3	AN	SSA-2025-O- 000973	Fortalecimiento a la Seguridad de la Información	DGTI-DRT	\$ 103,500,000.00	01/01/2025	31/01/2026
4	AN	SSA-2025-O- 000983	Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva institucional	DGTI-DRT	\$ 289,730,150.00	01/01/2025	31/01/2026
5	AN	SSA-2025-O- 001009	Software de soporte a la operación administrativa y sustantiva institucional	DGTI-DRT	\$ 10,000,000.00	01/01/2025	31/01/2026

AN: Anticipado (Proyectos enviados a la CEDN durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio, que contemplan contrataciones anticipadas en términos de la LAASSP).

Donceles 39, Centro Histórico de la Ciudad de México, D.T. Cuauhtémoc, C.P. 06000. CDMX. Tel: 01 (55) 5062 1600 www.gob.mx/salud



POTIC 2025



El visto bueno emitido por la CEDN es únicamente sobre la planeación del proyecto por lo que en el supuesto de que éste implique cambios que afecten considerablemente su ejecución deberá presentarse la solicitud de modificación al POTIC debido a circunstancias excepcionales plenamente justificadas, o por causas tecnológicas o de operación, en términos del artículo 15 del ACUERDO.

Bajo esa consideración, la DGTI exhorta a las Unidades Administrativas y Organismo Administrativos Desconcentrados responsables de los Proyectos a adoptar todas las medidas necesarias para que se asegure el cumplimiento de los hitos de cada proyecto y las mejores condiciones para el Estado, aplicando criterios de austeridad, eficiencia, eficacia y economía, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.

Septiembre 2024.